

## ESTRUCTURA EXPOSICIÓN DE COMENTARIOS SOBRE CERTIFICACIÓN FITOZOOSANITARIA ELECTRÓNICA

Grupo Consultivo de la Industria. México

### 1. Antecedentes

- a. El marco regulatorio mexicano establecía como única opción la emisión por la autoridad competente del país exportador, del Certificado Fitozoosanitario Internacional (CFI) con firma autógrafa, para ser validado en la documentación de importación, tanto en el despacho previo, como para la emisión del certificado nacional. Para éste último además requiere aún, la inspección y toma de muestras físicas en el punto de ingreso, y en algunos ramos, bajo el esquema de importadores confiables, en instalaciones verificadas y certificadas en destino.
- b. Se tuvo oportunidad de constatar durante el tiempo, y en un número frecuente de casos, que es complicado, costoso o hasta inviable, acompañar el embarque físico a su llegada con el CFI autógrafa, o que por otra parte, se cometían abusos y fraudes con certificados apócrifos. Esto empeoraba cuando había inconsistencias o errores en los CFIs, ya que había que rehacer varios o todos los procesos. Complementariamente a una política aduanera nacional tendiente a la migración a sistemas electrónicos de la documentación y operaciones de documentación y modulación a través de una ventanilla única, se inició el desarrollo de sistemas de intercambio de datos que fueran compatibles técnicamente y estuvieran legalmente sustentados. Un sistema de certificación electrónica incrementaría sustancialmente la eficiencia de los sistemas de documentación e inspección, permitiendo una mejor asignación de recursos por los operadores y autoridades.

### 2. Propuestas y Diseño

- a. El diseño debió adaptarse a la diversidad de productos y sus características particulares, tanto físico-biológicas como comerciales y legales, además de los requisitos de seguridad e inviolabilidad. Esto tuvo una duración apreciable, con ciertas fases de prueba y error, o incompatibilidades jurídicas o inconsistencias de seguridad.
- b. En especial, las operaciones de transporte y logística de cada grupo de productos con características similares u homólogas, también se requieren plantear como una base del diseño. Esto ha requerido una participación de los operadores en comunicación con la DGIF-SENASICA desde un principio.

### 3. Desarrollo

- a. Con el marco legislativo y normativo modificado para validar los sistemas electrónicos, en el caso mexicano, se realizó su desarrollo también por varios años, al ajustarlo ya no solo a un sistema propio y compatible con la contraparte norteamericana, sino con los propios sistemas de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VU) que está en proceso de aglomerar todos los sistemas de documentación en un solo sistema o “ventanilla” electrónica. El fitozoosanitario de SENASICA, fue uno de los primeros.
- b. Se conoce que está en la última fase de pruebas de compatibilidad e intercambio eficiente de datos entre todas las partes participantes, tanto nacionales como externas.
- c. Al iniciar operaciones la VU, desde hace tres años, se han ajustado tanto sistemas de hardware como de software que permitan una operación documental eficiente. En este proceso, los operadores de la comercialización de productos agropecuarios han sido fundamentales en la aportación de su problemática. Y por parte de SENASICA, los talleres y Audiencias Públicas les han permitido una retroalimentación, que aunque por lo amplia, se ha requerido ir comunicando por ramo para detallar suficientemente y resolver las áreas de oportunidad.

#### 4. Puesta en Marcha

- a. Se plantea una primera etapa operativa a nivel piloto para ramos específicos de mercancía regulada agropecuaria, a escalas reducidas y en puntos de ingreso o aduanas interiores estratégicas, con la infraestructura, equipamiento, recursos y capacidades adecuadas. Estas características se encuentran a punto en fronteras como Nuevo Laredo y Veracruz, y a decidir en alguna(s) aduana(s) o instalación(es) certificada(s) de destino interiores. Es importante iniciar a la mayor brevedad posible estas experiencias piloto bajo sistemas dinámicos de supervisión, control y corrección o ajuste, proporcionados y ejercidos conjuntamente por autoridades y operadores privados, para un mejoramiento con un gradiente acelerado de aprendizaje. Se propone iniciarlas el primer trimestre de 2015.
  
- b. Simultáneamente a la etapa piloto y mejoramiento continuo del funcionamiento de la certificación electrónica, otro concepto a revisar y fortalecer es la reformulación del CFI como instrumento de evaluación y gestión de riesgo en origen. Esto es, reconvertirlo en un documento (o información en e-Phyto) válido para la autoridad del país importador como un referente y garantía de mitigación de riesgo fitozoosanitario, sin detrimento de la autoridad soberana para ejercer la inspección sustentada científicamente que considere adecuada, según las características y riesgos potenciales o presentes. Lo anterior corresponde al soporte de vigilancia y comunicación de información epidemiológica y sanitaria de las áreas de origen de las mercancías, tan específicas como sus características o esquemas de distribución lo permitan, p.ej. en graneles agrícolas, la trazabilidad no es posible, pero si la recopilación y transmisión de información con alto grado de confiabilidad, sobre el riesgo fitosanitario de las zonas de cultivo principales o mayoritarias. Esto puede aparejarse con las especificaciones del CFI en varios aspectos. Por consecuente, complementará y prestará condiciones al CFI electrónico para dotar al sistema con un grado sustancialmente mayor de eficiencia operativa y efectividad de seguridad fitozoosanitaria desde origen, aproximado al HACCP.